



ITA (INDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS) 2014

ACUERDOS COMPLETOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. E ILTMO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

SESIÓN DE 22 DE JULIO DE 2021

Advertencia previa:

(Art. 70.1 "In Fine", de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: "(...) *No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local*", no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno),

1/ 631.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Manifestada por la Sra. Presidenta, la motivación de la urgencia de la sesión.

"Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2.b) Ley de Bases de Régimen Local; Art.79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local".

La Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad de los miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, **aprobar el carácter urgente de la sesión.**

EMPLEO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

2/ 632.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE TREINTA AÑOS, ASÍ COMO SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN. EXPTE. SP/ALT/1/2021.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Jefe de Organización adscrito al Área de Empleo de la Concejalía de Empleo y Nuevas Tecnologías y



elevada por la Concejala Delegada de Empleo y Nuevas Tecnologías, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación al artículo 92 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29 de abril de 2005), se formula la siguiente propuesta de resolución una vez tramitado el expediente siguiente:

Expediente: SP/ALT/1/2021

Asunto: Aprobación del PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE TREINTA AÑOS Y LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.

Interesado: Concejalía de Empleo y Nuevas Tecnologías.

Procedimiento: De Oficio.

Fecha de iniciación: 07/07/2021

Examinado el procedimiento iniciado por la Concejalía de Empleo y Nuevas Tecnologías, referente a la aprobación del PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE TREINTA AÑOS Y LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN, se han apreciado los hechos que figuran a continuación:

Exposición de motivos:

Primero: Vista la Providencia u Orden de Proceder, de fecha 07 de julio de 2021, de la Concejalía de Empleo y Nuevas Tecnologías, D^a. Rebeca Prieto Moro, de inicio de expediente para la aprobación del Programa de Cualificación Profesional para Personas Desempleadas de Larga Duración mayores de treinta años y la Solicitud de Subvención.

Segundo: CONSIDERANDO:

El informe emitido por el Departamento de Personal de fecha 8 de julio de 2021.

El informe técnico de necesidad emitido por el Gerente de Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A., fechado el 08 de julio de 2021.

Se acompaña el Proyecto del Programa de Formación en Alternancia con la Actividad Laboral.

El certificado de existencia de crédito del Director General de Presupuestos y Contabilidad del Ayuntamiento de Móstoles de 20 de julio de 2021 sobre previsión de crédito adecuado y suficiente para la realización de las actividades.



El informe administrativo de fecha 8 de julio de 2021 en el que consta el total de trabajadores a contrata, esto es, 80 trabajadores, de los que 16 se asignarán a la Concejalía de Empleo y Nuevas Tecnologías y 64 se asignarán a la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, teniendo un coste total de 1.610.834,75 €, ascendiendo el importe de la Subvención solicitada a la cantidad de 1.005.840,00 € y la cantidad restante, en caso de concederse la subvención, ascendería a 604.994,75 €, financiados con recursos propios del Ayuntamiento.

Tercero: CONSIDERANDO:

Las solicitudes habidas y su adecuación a las tipologías de ocupación-puesto de trabajo solicitado, de acuerdo con el modelo emitido por la Comunidad de Madrid y que es el siguiente:

ANEXO I Reverso

(Se cumplimentarán los datos de este apartado para cada tipología de ocupación-puesto de trabajo solicitado)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS NO PERCEPTORES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO			
Declara responsablemente que todos los desempleados que contrate en los puestos de trabajo solicitados y que sean objeto de subvención, tengan la condición de ser NO perceptores de prestaciones u otras rentas por desempleo. (Deberá marcar una opción):			
<input checked="" type="radio"/> SI se compromete. <input type="radio"/> NO se compromete			
DATOS DE LA OCUPACIÓN-PUESTO DE TRABAJO			
OCUPACIÓN según Certificado de Profesionalidad		DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO según convenio colectivo	
Denominación: PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS		Denominación: Peón de albañilería	
NÚMERO DE DESEMPLEADOS QUE PREVÉ CONTRATAR POR PUESTO DE TRABAJO Mínimo 10 desempleados / puesto	DURACIÓN DEL CONTRATO Mínimo 9 meses	JORNADA DE TRABAJO Horas/Día Máximo 8 horas /día	
17	9 Meses	7 Horas	
LOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO	Calle: Plaza España ; Número: 1 ; Piso/Planta: ; Municipio: Móstoles .		
DATOS DE LA FORMACIÓN			
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	CONTENIDOS FORMATIVOS CERTIFICABLES (Módulo) (* No computar más de una vez las horas de la Unidades Formativas que se repitan en más de un Módulo)	HORAS DE FORMACIÓN
Presencial	Denominación: Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción Código: EOCB0109	<ul style="list-style-type: none"> - Labores auxiliares de obra - Pastas morteros adhesivos y hormigones - Tratamiento de soportes para revestimiento en construcción - Enfoscados y guarnecidos a buena vista - Pintura y materiales de imprimación y protectores den construcción 	<ul style="list-style-type: none"> - 50 - 30 - 100 - 60 - 120
	En su caso, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CERTIFICADO	CONTENIDOS FORMATIVOS CERTIFICABLES (sólo a nivel de Módulo)	HORAS DE FORMACIÓN
	Denominación:	-	-
	Código:	-	-
	En su caso, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	CONTENIDOS FORMATIVOS NO CERTIFICABLES	HORAS DE FORMACIÓN
Denominación:	-	-	
En su caso, código:	-	-	
TOTAL HORAS FORMACIÓN			360 HORAS
CENTRO QUE IMPARTIRÁ LA FORMACIÓN (Deberá marcar y cumplimentar una opción)	<input checked="" type="checkbox"/> Un centro formativo externo a la entidad beneficiaria de la subvención acreditado como centro de formación para dicho certificado de profesionalidad Centro acreditado Nº censo: 28064; Nombre del centro: Centro de Formación Municipal Mostoles Desarrollo II; Titular jurídico del centro: Mostoles Desarrollo Promoción económica S.A; NIF: A78300001; Dirección: Calle Moraleja de Enmedio s/n C.P. 28938 Municipio: Móstoles . <input type="checkbox"/> La entidad beneficiaria de la subvención, por estar acreditada como centro de formación para dicho certificado de profesionalidad: Centro acreditado Nº censo: ; Nombre del centro: ; Dirección: Calle C.P. Municipio: <input type="checkbox"/> La entidad beneficiaria de la subvención, por estar tramitando la autorización como centro de formación acreditado para dicho certificado de profesionalidad: Fecha de solicitud: ; Nombre del centro: ; Dirección: Calle C.P. Municipio: . <small>(sólo será válido cuando haya obtenido la oportuna acreditación previa a la propuesta de resolución de la Comisión de Evaluación).</small>		



DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS NO PERCEPTORES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO			
<p>Declara responsablemente que todos los desempleados que contrate en los puestos de trabajo solicitados y que sean objeto de subvención, tengan la condición de ser NO perceptores de prestaciones u otras rentas por desempleo. (Deberá marcar una opción):</p> <p style="text-align: center;"><input checked="" type="radio"/> SI se compromete. <input type="radio"/> NO se compromete</p>			
DATOS DE LA OCUPACIÓN-PUESTO DE TRABAJO			
OCUPACIÓN según Certificado de Profesionalidad		DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO según convenio colectivo	
Denominación: PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS		Denominación: Peón de pintura	
NÚMERO DE DESEMPLEADOS QUE PREVÉ CONTRATAR POR PUESTO DE TRABAJO Mínimo 10 desempleados / puesto		DURACIÓN DEL CONTRATO Mínimo 9 meses	JORNADA DE TRABAJO Horas/Día Máximo 8 horas /día
17		9 Meses	7 Horas
LOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO	Calle: Plaza España ; Número: 1 ; Piso/Planta: ; Municipio: Móstoles .		
DATOS DE LA FORMACIÓN			
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	CONTENIDOS FORMATIVOS CERTIFICABLES (Módulo) (* No computar más de una vez las horas de la Unidades Formativas que se repitan en más de un Módulo)	HORAS DE FORMACIÓN
Presencial	Denominación: Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción Código: EOCB0109	- Labores auxiliares de obra - Pastas morteros adhesivos y hormigones - Tratamiento de soportes para revestimiento en construcción - Enfoscados y guarnecidos a buena vista - Pintura y materiales de imprimación y protectores den construcción	- 50 - 30 - 100 - 60 - 120
	En su caso, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CERTIFICADO	CONTENIDOS FORMATIVOS CERTIFICABLES (sólo a nivel de Módulo)	HORAS DE FORMACIÓN
	Denominación:	-	-
	Código:	-	-
	En su caso, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	CONTENIDOS FORMATIVOS NO CERTIFICABLES	HORAS DE FORMACIÓN
Denominación:	-	-	
En su caso, código:	-	-	
TOTAL HORAS FORMACIÓN		360 HORAS	
CENTRO QUE IMPARTIRÁ LA FORMACIÓN (Deberá marcar y cumplimentar una opción)	<input checked="" type="checkbox"/> Un centro formativo externo a la entidad beneficiaria de la subvención acreditado como centro de formación para dicho certificado de profesionalidad <i>Centro acreditado Nº censo: 28064; Nombre del centro: Centro de Formación Municipal Mostoles Desarrollo II; Titular jurídico del centro: Mostoles Desarrollo Promoción económica S.A; NIF: A78300001; Dirección: Calle Moraleja de Enmedio s/n C.P. 28938 Municipio: Móstoles .</i> <input type="checkbox"/> La entidad beneficiaria de la subvención, por estar acreditada como centro de formación para dicho certificado de profesionalidad: <i>Centro acreditado Nº censo: ; Nombre del centro: ; Dirección: Calle C.P. Municipio:</i> <input type="checkbox"/> La entidad beneficiaria de la subvención, por estar tramitando la autorización como centro de formación acreditado para dicho certificado de profesionalidad: <i>Fecha de solicitud: ; Nombre del centro: ; Dirección: Calle C.P. Municipio: .</i> <small>Sólo será válido cuando haya obtenido la oportuna acreditación previa a la propuesta de resolución de la Comisión de Evaluación.</small>		

DATOS DE LA OCUPACIÓN-PUESTO DE TRABAJO			
OCUPACIÓN según Certificado de Profesionalidad		DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO según convenio colectivo	
Denominación: Peones de horticultura y jardinería		Denominación: Peón de jardinería	
NÚMERO DE DESEMPLEADOS QUE PREVÉ CONTRATAR POR PUESTO DE TRABAJO Mínimo 10 desempleados / puesto		DURACIÓN DEL CONTRATO Mínimo 9 meses	JORNADA DE TRABAJO Horas/Día Máximo 8 horas /día
30		9 Meses	7 Horas
LOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO		Calle: PLAZA ESPAÑA ; Número: 1 ; Piso/Planta: ; Municipio: MÓSTOLES .	
DATOS DE LA FORMACIÓN			
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	CONTENIDOS FORMATIVOS CERTIFICABLES (<i>Módulo</i>) (* No computar más de una vez las horas de la Unidades Formativas que se repitan en más de un Módulo)	HORAS DE FORMACIÓN
Presencial	Denominación: Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería Código: AGAO0108	<ul style="list-style-type: none"> - Operaciones básicas en viveros y centros de jardinería - Operaciones básicas para la instalación de jardines, parques y zonas verdes - Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes 	<ul style="list-style-type: none"> - 90 - 90 - 70
	<i>En su caso, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CERTIFICADO</i>	CONTENIDOS FORMATIVOS CERTIFICABLES (<i>sólo a nivel de Módulo</i>)	HORAS DE FORMACIÓN
	Denominación: Código:	- -	- -
	<i>En su caso, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</i>	CONTENIDOS FORMATIVOS NO CERTIFICABLES	HORAS DE FORMACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> - Denominación: Prevención de Riesgos laborales Competencias Digitales <i>En su caso, código:</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Prevención de Riesgos laborales Según Anexo "Módulos de Formación Transversal" - Competencias Digitales Básicas Según Anexo "Módulos de Formación Transversal" 	<ul style="list-style-type: none"> - 30 - 35
TOTAL HORAS FORMACIÓN		315 HORAS	
CENTRO QUE IMPARTIRÁ LA FORMACIÓN <i>(Deberá marcar y cumplimentar una opción)</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Un centro formativo externo a la entidad beneficiaria de la subvención acreditado como centro de formación para dicho certificado de profesionalidad Centro acreditado Nº censo: 28064; Nombre del centro: Centro de Formación Municipal Mostoles Desarrollo II; Titular jurídico del centro: Mostoles Desarrollo Promoción Económica S.A.; NIF: A78300001; Dirección: Calle Moraleja de Enmedio s/n C.P. 28938 Municipio: Mostoles. <input type="checkbox"/> La entidad beneficiaria de la subvención, por estar acreditada como centro de formación para dicho certificado de profesionalidad: Centro acreditado Nº censo: ; Nombre del centro: ; Dirección: Calle C.P. Municipio:		



DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS NO PERCEPTORES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO			
<p>Declara responsablemente que todos los desempleados que contrate en los puestos de trabajo solicitados y que sean objeto de subvención, tengan la condición de ser NO perceptores de prestaciones u otras rentas por desempleo. (Deberá marcar una opción):</p> <p style="text-align: center;"><input checked="" type="radio"/> SI se compromete. <input type="radio"/> NO se compromete</p>			
DATOS DE LA OCUPACIÓN-PUESTO DE TRABAJO			
OCUPACIÓN según Certificado de Profesionalidad		DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO según convenio colectivo	
Denominación: Barrenderos		Denominación: Peón de limpieza viaria	
NÚMERO DE DESEMPLEADOS QUE PREVÉ CONTRATAR POR PUESTO DE TRABAJO Mínimo 10 desempleados / puesto	DURACIÓN DEL CONTRATO Mínimo 9 meses	JORNADA DE TRABAJO Horas/Día Máximo 8 horas /día	
16	9 Meses	7 Horas	
LOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO	Calle: Plaza España ; Número: 1 ; Piso/Planta: ; Municipio: Móstoles .		
DATOS DE LA FORMACIÓN			
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	CONTENIDOS FORMATIVOS CERTIFICABLES (Módulo) (* No computar más de una vez las horas de la Unidades Formativas que se repitan en más de un Modulo)	HORAS DE FORMACIÓN
Presencial	Denominación: Limpieza de espacios abiertos e instalaciones industriales . Código: SEAGA0209	- Limpieza de espacios abiertos - Limpieza de instalaciones y equipamientos industriales	- 50 - 80
	En su caso, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CERTIFICADO	CONTENIDOS FORMATIVOS CERTIFICABLES (sólo a nivel de Módulo)	HORAS DE FORMACIÓN
	Denominación: "Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales" Código: SSCM0108	- Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales. - Limpieza de mobiliario interior - Limpieza de cristales en edificios y locales - Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria	- 30 - 30 - 30 - 60
	En su caso, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	CONTENIDOS FORMATIVOS NO CERTIFICABLES	HORAS DE FORMACIÓN
	Denominación: Prevención riesgos laborales En su caso, código:	- Prevención Riesgos laborales Según Anexo "Módulos de Formación Transversal"	- 35
	TOTAL HORAS FORMACIÓN		315 HORAS
CENTRO QUE IMPARTIRÁ LA FORMACIÓN (Deberá marcar y cumplimentar una opción)	<input checked="" type="checkbox"/> Un centro formativo externo a la entidad beneficiaria de la subvención acreditado como centro de formación para dicho certificado de profesionalidad Centro acreditado Nº censo: 28064 ; Nombre del centro: Centro de Formación Municipal Mostoles Desarrollo II ; Titular jurídico del centro: Mostoles Desarrollo Promoción económica S.A ; NIF: A78300001 ; Dirección: Calle Moraleja de Enmedio s/n C.P. 28938 Municipio: Móstoles . <input type="checkbox"/> La entidad beneficiaria de la subvención, por estar acreditada como centro de formación para dicho certificado de profesionalidad : Centro acreditado Nº censo: ; Nombre del centro: ; Dirección: Calle C.P. Municipio: <input type="checkbox"/> La entidad beneficiaria de la subvención, por estar tramitando la autorización como centro de formación acreditado para dicho certificado de profesionalidad : Fecha de solicitud: ; Nombre del centro: ; Dirección: Calle C.P. Municipio: . <small>Sólo será válido cuando haya obtenido la oportuna acreditación previa a la propuesta de resolución de la Comisión de Evaluación.</small>		



La legislación aplicable es la siguiente:

CONSIDERANDO que:

- La Constitución Española, en el Artículo 49 dispone que “los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico (...). Así mismo, los poderes públicos fomentarán una política que garantice la formación y readaptación profesionales (...).
- El Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, define, en el artículo 36.1 como políticas activas de empleo, “el conjunto de servicios y programas de orientación, empleo y formación profesional para el empleo en el ámbito laboral dirigidas a mejorar las posibilidades de acceso al empleo, por cuenta ajena o propia, de las personas desempleadas, al mantenimiento del empleo y a la promoción profesional de las personas ocupadas y al fomento del espíritu empresarial y de la economía social”. Así mismo, establece el artículo 36.3 que los recursos económicos destinados a las políticas activas de empleo “podrán ser gestionadas mediante la concesión de subvenciones públicas”.
- La Ley 40/2015, de 01 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, dispone en el artículo 3.1 que las Administraciones Públicas se rigen en su actuación, entre otros, por los criterios de eficiencia y servicios a los ciudadanos.
- La Orden de 8 marzo de 2018 de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones de los programas de formación en alternancia con la actividad laboral para personas desempleadas de larga duración mayores de treinta años, establece en el artículo 4, que el programa de cualificación de mayores de treinta años tiene como finalidad fomentar la contratación de las personas desempleadas paradas de larga duración en una ocupación directamente relacionada con su cualificación profesional, en la realización de actividades de interés público o social, al objeto de proporcionarles el refuerzo de sus competencias profesionales y activarlas para la posterior búsqueda de empleo.

A tenor de lo expuesto se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que se atribuyen al artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resolver lo siguiente:

Primero. – Aprobar el PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE TREINTA AÑOS, por un importe de 1.610.834,75 €.

Segundo. – Aprobar que se solicite al Consejero de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid una subvención de 1.005.840,00 €.



Tercero.- *Facultar a D^a. Rebeca Prieto Moro, Concejala de Empleo y Nuevas Tecnologías para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.*

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el art. 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.2005), a los efectos de dar la publicidad oportuna, y salvaguardar los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se expiden los presentes Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, todo ello visto el Informe 0660/2008 de la Agencia Española de Protección de Datos.

Siendo el acta de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local aprobada el día 27 de julio de 2021, yo el Concejal-Secretario, D. Victorio Martínez Armero, expido los presentes Acuerdos, a los efectos de publicidad y transparencia oportunos, en Móstoles a veinticinco de agosto de dos mil veintiuno.